

Decreto, N° 1802 que autoriza al señor Pedro B. Purcell Peña, Director del Protocolo, a aceptar y usar condecoración conferida por el Gobierno de Chile.— G. O. N° 6054, del 29 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1802.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 24° de la Constitución de la República,

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Pedro B. Purcell Peña, Director del Protocolo, en solicitud de que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en el grado de Gran Oficial, que le ha sido conferida por el Gobierno de Chile, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo, al señor Pedro B. Purcell Peña, Director del Protocolo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en el grado de Gran Oficial que le ha sido conferida por el Gobierno de Chile

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 81° de la Restauración y 14° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1803 que autoriza al Distrito de Santo Domingo a asignar una pensión de \$50.00 mensuales al Maestro José de Jesús Ravelo.— G. O. N° 6054, del 29 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1803.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 8° de la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 512, del 8 de febrero de 1944, sobre Pensiones y Donaciones Municipales, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Distrito de Santo Domingo a asignar